

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**7391** *Corrección de errores de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez.*

Advertidos errores en las cláusulas del anexo I «Modelo de Contrato de liquidez» de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre los contratos de liquidez, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 2017, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 37702, donde dice «a) Ampliar el Periodo Previo por [n.º] días<sup>(1)</sup>.», debe decir «a) Ampliar el Periodo Previo por [n.º] días<sup>(2)</sup>.»

En la misma página, donde dice «<sup>(1)</sup> De conformidad con el texto de la Circular de la CNMV, la ampliación del píz de una duda consultada con Quabit en julio de este año.a acciones del Emisor por cuenta de esteado lato creo que para protegeeriodo previo, no debe ser superior a la mitad del primer periodo previo pactado.», debe decir «<sup>(2)</sup> De conformidad con el texto de la Circular de la CNMV, la ampliación del periodo previo, no debe ser superior a la mitad del primer periodo previo pactado.»